

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA).

Expediente: CONTR 2024 894406 (03/2024/32D)

Objeto: Servicio de limpieza del “Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada)” sito en C/ Periodista José A. Mesa García, 2 (esquina Periodista Luís de Vicente), C.P. 18011 (Granada)

Periodo de ejecución: 12 meses, con inicio el 1 de abril de 2025. No está prevista prórroga.

Presupuesto de adjudicación (IVA excluido): Setenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con catorce céntimos (76.984,14 euros)

IVA: Dieciséis mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (16.166,67 €)

TOTAL: Noventa y tres mil ciento cincuenta euros con ochenta y un céntimos (93.150,81 €)

Adjudicatario: FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., B21168182

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de septiembre de 2024, este órgano de contratación acuerda la iniciación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado ordinario, y en fecha 28 de octubre de 2024 se aprueba el expediente de contratación, el gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y se autoriza la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), de conformidad con lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP); así mismo, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en el artículo 159 de dicha LCSP .

SEGUNDO.- El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2024 se emite Resolución por la que se anuncia la licitación de la mencionada contratación, que se publica el 4 de noviembre de ese año en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 20 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2024 se publica en el perfil del contratante una corrección de errores del PCAP y la Resolución de la Composición de la Mesa de Contratación.

QUINTO.- El 26 de noviembre de 2024 tiene lugar la 1ª reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas”, constando en SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, que han presentado ofertas dentro del plazo establecido, las siguientes entidades:

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		15/01/2025 17:37:34	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAO7Z56WRBdDwS40rtarC938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF - Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Oferta Económica sin IVA
B92182336 - ALTASO 2000, S.L.	09/11/2024 - 23:35 horas	88.500,00 euros
B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.	11/11/2024 - 10:16 horas	87.000,00 euros
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, S.L.	18/11/2024 - 09:48 horas	88.920,00 euros
B18356808 - CERCOLIM, S.L.	18/11/2024 - 09:56 horas	89.900,00 euros
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	20/11/2024 - 10:58 horas	87.592,88 euros
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	20/11/2024 - 12:34 horas	76.984,14 euros
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	20/11/2024 - 13:32 horas	53.000,00 euros

La Mesa comprueba que efectivamente, según declaraciones vertidas por los licitadores que han presentado completa la documentación del “Sobre Electrónico Único”, en el punto Primero del Anexo II del PCAP, todos ellos cumplen con el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido para el procedimiento de adjudicación abierto simplificado en el artículo 159.4.a) de la LCSP, en la Cláusula 6.1 y Anexo I.4 del PCAP, por lo que en esa sesión **la Mesa acuerda ADMITIR a licitación a las siguientes empresas: ALTASO 2000, S.L., CONTRATAS SERVILIM, S.L., CERCOLIM, S.L., SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**

Respecto a la documentación presentada por la empresa **BALAN DOS TRES, S.L.** se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables : Deberá presentar el Anexo II del PCAP “Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado”. Por ello, la Mesa acuerda notificárselo por medios electrónicos a través de SIREC y hacerlo público en el mismo día en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de 3 días naturales (artículo 141.2 de la LCSP) a fin de que aporte mediante el aplicativo SIREC la aclaración y/o subsanación de la documentación, computándose dicho plazo desde el envío de la notificación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP).

SEXTO.- El día 4 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de estudiar la documentación presentada por la empresa BALAN DOS TRES, S.L. , para subsanar el Sobre Electrónico Único. La Mesa comprueba que ha contestado correctamente al requerimiento por lo que procede, a continuación, a comprobar que efectivamente, según declaraciones vertidas por el licitador en el punto Primero del Anexo II del PCAP, cumple con el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de la oferta, de acuerdo con lo establecido para el procedimiento de adjudicación abierto simplificado en el artículo 159.4.a) de la LCSP, en la Cláusula 6.1 y Anexo I.4 del PCAP, por lo que **la Mesa acuerda ADMITIRLA a licitación.**

Una vez admitidas las licitadoras, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja. La Mesa comprueba que la oferta económica presentada por la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L. (53.000,00 €), es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética obtenida (72.299,55 €). Esta media ha sido recalculada tras excluir de dicho cálculo la oferta presentada por la empresa CERCOLIM, S.L. , por ser ésta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada con las siete empresas que presentaron ofertas (81.699,57 €).

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		15/01/2025 17:37:34	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAO7Z56WRBdDwS40rtarC938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**, con **CIF B13148465**, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Justificación que se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de **cinco días hábiles** (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación a través de SiREC y su publicación el mismo día en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP)

SÉPTIMO.- El 19 de diciembre de 2024 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación al objeto de evaluar la justificación, presentada en plazo por LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L., sobre la viabilidad de su oferta económica, incurso en presunción de anomalía. La Mesa comprueba que la empresa **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**, con **CIF B13148465**, no ha atendido en plazo (fecha de finalización del plazo el 13/12/2024 a las 23:59 horas) al requerimiento sobre justificación de la viabilidad de su oferta por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Seguidamente, de acuerdo con el 150.1 de la LCSP, la Mesa procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8.B del PCAP, resultando:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA excluido	Oferta IVA excluido (máx 70 p)	Oferta otras mejoras (máx 30 p)			TOTAL
			Bolsa horas (máx 8 p)	Botiquín portátil (máx 4 p)	Otras mejoras (máx 18 p)	
FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.	76.984,14 €	70,00	8	4	18	100,00
BALAN DOS TRES, S.L.	87.000,00 €	61,94	8	4	18	91,94
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	87.592,88 €	61,52	8	4	18	91,52
ALTASO 2000, S.L.	88.500,00 €	60,89	8	4	18	90,89
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	88.920,00 €	60,60	8	4	18	90,60
CERCOLIM, S.L.	89.900,00 €	59,94	8	4	18	89,94

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de Limpieza del Centro Público de Formación para el Empleo “Cartuja” (Granada) a favor de **FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., B21168182**, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de 76.984,14 euros (IVA excluido) y una puntuación total de 100 puntos.

En caso de ser aceptada la anterior propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, y realizada por ésta la comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa requerirá al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

OCTAVO.- En fecha 20 de diciembre de 2024, el órgano de contratación acepta la propuesta de la Mesa de contratación, elevada en el Acta n.º 3 de fecha 19 de diciembre de 2024, sobre CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA del contrato a favor de FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., B21168182, con una oferta económica de 76.984,14 euros (IVA excluido) y una puntuación total de 100 puntos.

NOVENO.- Con fecha 23 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 f) de la LCSP y en las cláusulas 10.4 y 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación requiere a FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., la aportación de la documentación previa a la adjudicación, en el plazo máximo de los 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, que se notifica a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía y se hace público el mismo día en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP), finalizando el plazo de presentación el 7 de enero de 2025 a las 23:59 horas.

DÉCIMO.- El 15 de enero de 2025, se vuelve a reunir la Mesa de contratación al objeto del estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., comprobando que atiende en plazo a través de SIREC al requerimiento (03/01/2025 – 12:17 horas; fecha límite presentación 07/01/2025 – 23:59 horas). Tras el examen de la documentación se concluye que presenta completa la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la siguiente normativa:

1. Artículos 150.3, 151 y 158 de la LCSP.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.
4. Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO.- La competencia para dictar la presente Resolución recae en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		15/01/2025 17:37:34	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAO7Z56WRBdDwS40rtarC938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

Vista la tramitación del expediente de referencia, de conformidad con los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y demás normativa de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA)**”, a la empresa **FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.**, con NIF B21168182, por un importe, IVA excluido, de setenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro euros con catorce céntimos (76.984,14 euros), cantidad a la que le corresponde un IVA de dieciséis mil ciento sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (16.166,67 €). Lo que hace un total de noventa y tres mil ciento cincuenta euros con ochenta y un céntimos (93.150,81 €), IVA incluido. El plazo de ejecución es de 12 meses a partir del 1 de abril de 2025.

SEGUNDO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes: (*)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	62.100,53 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044
2026	31.050,28 €	1200.18.0000 G/32D/227.00/18 S0044

(*) Para el cálculo del importe de las anualidades 2025 y 2026 se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 2026 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2025.

Las facturación será mensual y por los siguientes importes:

- .- Abril de 2025 : 7.762,54 euros
- .- Resto de meses : 7.762,57 euros

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Al ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 a) de la LCSP, la formalización se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la citada ley, en documento administrativo a partir de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; no obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		15/01/2025 17:37:34	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAO7Z56WRBdDwS40rtarC938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación de este acto por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, a los licitadores en el procedimiento de contratación (artículos 44 a 60 de la LCSP), o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		15/01/2025 17:37:34	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAO7Z56WRBdDwS40rtarC938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	